

Radicado No. 19646042

Popayán, 25-02-2025

AURA MELIDA TOMBE

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: B/ LAS VERANERAS-898115952
Celular: 3137251771
Cédula: 31212751
Contrato: 959260
Producto: **898115952** - Ruta: N/A
Titular: **AURA MELIDA TOMBE SANCHEZ**
Piendamó - Cauca

Asunto: Radicado 19646042. Notificación por aviso a tu solicitud del día 29 de enero de 2025.

Estimado señor/a Aura:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19646042 expedido el día 14 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

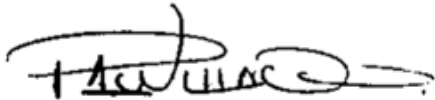
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19646042 del 14 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19646042

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 19646042

PETICIONARIO: AURA MELIDA TOMBE

PRODUCTO SERVICIO: 898115952

DIRECCIÓN DEL PREDIO: B/ LAS VERANERAS-898115952

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: B/ LAS VERANERAS-898115952

TELÉFONO: 3137251771

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 29-01-2025 10:53

CÉDULA: 31212751

MUNICIPIO: PIENDAMÓ

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐ **INSTALACIÓN**
SOLICITUD

☒ **NO** ☐ **SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente: Aura Melida Tombe cc: 31212751 cel: 3137251771 realiza reclamo por el consumo facturado en el periodo de noviembre y diciembre de 2024

FECHA DE RESPUESTA: 14-02-2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que es procedente realizar ajuste en el periodo de diciembre de 2024 mediante el retiro de las unidades facturadas por consumo, se tienen como soporte las lecturas 104 del 27-12-2024 y 104 del 28-11-2024. Respecto al periodo de noviembre de 2024 se realiza el cobro de 6 kWh de acuerdo a la diferencia de lecturas 104 del 28-11-2024 y 98 del 29-10-2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

HUGO ALEXIS NIETO GUACA
Asesor Experiencia de Cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.